

## **INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES PANGEA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD (EJERCICIO 2021)**

A partir de 2021 las Oficinas de atención a personas migrantes de la red Pangea son financiadas por la Generalitat mediante contrato programa, conforme establece la disposición transitoria cuarta del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. El contrato programa favorecerá la estabilidad de los equipos y agilizará la gestión al ser plurianual.

El presupuesto de las Oficinas Pangea para 2021 va englobado en la línea T1131000 del programa 311.20 Gestión y Organización del Sistema, donde se unifican todas las líneas nominativas de las entidades locales para los servicios de atención primaria de carácter básico. Desde la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema se ha enviado a cada entidad local un certificado con el desglose del presupuesto por programas.

Las entidades locales beneficiarias del contrato programa tendrán la obligación de justificar a la Generalitat las actividades y el gasto realizado, según establece la cláusula quinta del contrato programa. La ficha 3.5 del contrato programa 2021-2024, correspondiente al Servicio de Acción Comunitaria, incluye entre sus actuaciones las Oficinas de atención a Personas migrantes Pangea. Además de **la justificación económica que requiera la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema**, las entidades deberán presentar a esta Dirección General de Igualdad en la Diversidad los siguientes instrumentos de seguimiento y evaluación:

- **Memoria estadística 2021** en la plantilla Excel que se puede descargar tanto de la página web como de Microsoft Teams.
- **Memoria técnica** con formato libre, en la que necesariamente se incluirán los siguientes indicadores:
  - Número de personas atendidas desglosadas por nacionalidad y sexo.
  - Número de atenciones realizadas desglosadas por tipología.
  - Número de actividades formativas o de sensibilización realizadas, desglosadas por materia e indicando el número de participantes.

El plazo máximo para presentar la memoria estadística, junto con la memoria técnica, finalizará el **31 de enero de 2022**.

Cualquier duda o aclaración puede solicitarse al Servicio de atención a personas migrantes y convivencia social a través del teléfono 961247629 y preferentemente por correo electrónico a la técnica coordinadora de la red Pangea, Ana Doménech: [domenech\\_ana@gva.es](mailto:domenech_ana@gva.es)

Valencia, 11 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD**